



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

INFORME FINAL DENUNCIA N° D-0917- 101

ESE CENTRO DE SALUD OVEJAS

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

ABRIL 2018



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

MIGUEL ALFONSO ARRAZOLA SAENZ
CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

RAFAEL PATRON MARTINEZ
SUBCONTRALOR

FABIO ESTEBAN SIERRA MARTINEZ
AUDITOR

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo- Sucre
Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040
E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



TABLA DE CONTENIDOS
PAG.

1. CARTA DE REMISION
2. HECHOS RELEVANTES
3. CARTA DE CONCLUSIONES.....
4. RESULTADO DE LA DENUNCIA.....



Sincelejo,

Señora

ELIANA HERNANDEZ ORDOSGOITIA
GERENTE ESE CENTRO DE SALUD OVEJA (SUCRE)
Ovejas - Sucre

ASUNTO: Informe Final N.º D - 0917- 101

Cordial saludo:

La Contraloría General del Departamento de Sucre con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la constitución nacional, realizó investigación, referente a la denuncia, D – 0917- 101. con el objeto de producir un pronunciamiento por parte de este ente de control fiscal.

Es responsabilidad de la Ese Centro de Salud de Ovejas el contenido de la información suministrada. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre, consiste en producir un informe que contenga la respuesta de fondo, respecto a la denuncia tramitada.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos adoptados por la Contraloría General del Departamento de Sucre.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas, y las evidencias y documentos que soportan los hechos de la denuncia tramitada; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

En desarrollo de la presente denuncia se pudo constatar que observaciones de tipo, **administrativos.**

Atentamente,



RAFAEL PATRON MARTINEZ

Subcontralor General del Departamento de Sucre



2. HECHOS RELEVANTES

2.1 Hechos Denunciados.

La presente Denuncia fue interpuesta de forma anónima Francisco Contreras Ordoñez.

Solicitud Concreta: "Como ovejero. Le quiero poner en conocimiento algunas irregularidades, de tantas que hoy existen en nuestro centro de salud, este centro de salud cubre las necesidades nuestras, es la única entidad que hay por la zona, lo que hace la llegada de pacientes sea representativa. Sin embargo, lo que se ve es un mal servicio por parte del mismo, a nosotros los pacientes nos toca coger transporte y gastos de hospedajes para los familiares y para nosotros para poder ser atendidos en otros municipios, el recurso humano que maneja la entidad tiene poco compromiso con la misma en cuanto al cumplimiento de las labores personales.

Un punto álgido de este ente es la contratación, que de acuerdo a lo publicado en el portal de contratación "es muy posible que no se publiquen todas las minutas de los contratos", se observa a simple vista la falta de planeación, no se priorizan las inversiones, uso ineficiente de los recursos y la violación al principio de publicidad; transparencia, planeación, eficiencia y economía, es así que no se entiende como a pesar de todas esas necesidades básicas, potencialmente solucionables no se resuelve y se contratan otras actividades y bienes que a mi manera son gastos innecesarios y exagerados como lo muestra en los contratos publicados en el secop en la vigencia 2016 y 2017, donde se observa que se contrato sin tener en cuenta las necesidades del hospital.

Se relación los siguientes contratos:

- ✓ Contrato csm-cssj-21-2017.
- ✓ Contrato csm-cssj-20-2017
- ✓ Contrato csm-cssj-09-2017

Por otro lado, el denunciante, expresa que miren con lupa el recaudo de las estampillas, pago de Dian, seguridad social y demás descuentos y pagos a los que



están obligados a realizar, estos descuentos no los están realizando, ya que así favorecen a los amigos contratistas quedándose estos recursos a favor de ellos.

Pruebas Aportadas:

Documentales: Aportadas por los Denunciantes:

- Copia de la denuncia.
- Copia de Hoja de vida de la Gerente.
- Copia de hoja de vida del Tesorero.
- Copia de contratos.
- Copia de los pagos de estampillas, Dian y seguridad social.
- Libros auxiliares aportados por la Ese Centro de Salud Ovejas.

Teniendo en cuenta que la competencia de las Contralorías es determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado, Art. 6 de la Ley 610 de 2000; y analizando lo expuesto por el denunciante, este ente de control hará una confrontación respecto a cada uno de los hechos.

3. CARTA DE CONCLUSIONES

Alcance

El auditor procede a hacer la verificación de lo expuesto por el denunciante, recopilando los documentos o evidencias de las entidades comprometidas con la ejecución del contrato en mención.

4. RESULTADO DE LA DENUNCIA

Se solicitó a la Ese Centro de Salud Ovejas en atención al desarrollo de las denuncias D-1017- 101, el suministró de los expedientes contractuales relacionados



en la denuncia, los libros auxiliares y los pagos de las estampillas y pagos a seguridad social y pagos a la Dian.

La Ese Centro de Ovejas, suministro la información relacionada.

Así mismo suministro los siguientes contratos:

NÚMERO DE CONTRATO: CSM-CSSJ-21-2017

NATURALEZA: Suministro

VALOR CONTRATO: Ciento Noventa y Cuatro Millones Ochocientos cuarenta y tres mil doscientos veinticuatro pesos m/l. (\$194.843.224)

OBJETO: Suministro de Material médico quirúrgico y farmacéutico para la atención integral de los pacientes de la ese centro de salud de Ovejas.

CONTRATANTE: Ese Centro de Salud de ovejas.

NIT: 823.001.873-3

REPRESENTANTE LEGAL: Muriel Patricia Angulo Blanco

C.C. No: 1.101.812.031 de Ovejas - Sucre

CONTRATISTA: Sindicato de trabajadores profesionales y oficios de apoyo a la gestión en procesos y/o Sub procesos asistenciales para el fortalecimiento de la ese Centro de salud de Ovejas.

C.C No Y/O NIT: 900.588.925-6.

Se encontró dentro del expediente contractual los siguientes documentos que dan cuenta de las etapas de contratación: Estudios y documentos previos, Cdp No 213, certificado de la ESE que en la planta de cargo no existe cargos que tenga asignada la funciones objeto del contrato denunciado, contrato, acta de asignación de supervisión, constancia de idoneidad, póliza, acta de aprobación de póliza, hoja de vida del contratista, cedula, antecedentes disciplinario, fiscal y judicial, Rut, pago de seguridad social, acta de inicio, Resolución por medio del cual se constituye el comité de apoyo multidisciplinario para el plan anual de adquisición de 2016, constancia de la publicación del plan del secop, informe del plan anual de adquisición, acta final del contrato, orden de pagos, informe de supervisión mensual, informe de ejecución.

NÚMERO DE CONTRATO: 105 de 2016

NATURALEZA: Prestación de servicios y de Apoyo a la Gestión



VALOR CONTRATO: Ciento dieciséis millones novecientos ochenta mil setecientos cuarenta y nueve Pesos (\$ 116.980.749)

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en procesos y/o subprocesos administrativos y logísticos para el fortalecimiento de la Ese centro de Salud de Ovejas.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: tres (3) meses

CONTRATANTE: Ese Centro de Salud de ovejas.

NIT: 823.001.873-3

REPRESENTANTE LEGAL: Muriel Patricia Angulo Blanco

C.C. No: 1.101.812.031 de Ovejas - Sucre

CONTRATISTA: Sindicato de trabajadores profesionales y oficios de apoyo a la gestión del sector Salud.

C.C No Y/O NIT: 900.588.925-6

Se encontró dentro del expediente contractual los siguientes documentos que dan cuenta de las etapas de contratación: Estudios y documentos previos, cdp No 215, documentos del contratista, propuesta, rup, Rut, antecedente disciplinarios, fiscales y judiciales, cedula, Contrato, designación de supervisor, acta de inicio, póliza, aprobación de póliza, certificado de cumplimiento, certificado de idoneidad, orden de pago, informe del contratista, acta de liquidación, acta de terminación.

NÚMERO DE CONTRATO: 015 de 2016

NATURALEZA: Prestación de servicios.

VALOR CONTRATO: Ciento dieciséis millones novecientos ochenta mil setecientos cuarenta y nueve Pesos (\$ 72.004.686)

OBJETO: Ejecución de procesos administrativos en servicios generales y oficios varios, auxiliares de orientación y seguridad, conducción y apoyo en diferentes áreas administrativas de la institución.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: tres (3) meses

CONTRATANTE: Ese Centro de Salud de ovejas.

NIT: 823.001.873-3

REPRESENTANTE LEGAL: Muriel Patricia Angulo Blanco

C.C. No: 1.101.812.031 de Ovejas - Sucre

CONTRATISTA: Sintrasohop

C.C No Y/O NIT: 900.550.532-0

Se encontró dentro del expediente contractual los siguientes documentos que dan cuenta de las etapas de contratación: Estudios y documentos previos, documentos



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

del contratista, propuesta, rup, Rut, antecedente disciplinarios, fiscales y judiciales, cedula, Contrato, designación de supervisor, acta de inicio, póliza, aprobación de póliza, certificado de cumplimiento, certificado de idoneidad, orden de pago, informe del contratista, acta de liquidación, acta de terminación.

NÚMERO DE CONTRATO: 016 de 2016

NATURALEZA: Prestación de servicios y de Apoyo a la Gestión

VALOR CONTRATO: Sesenta y seis millones ochocientos setenta y siete mil ochocientos veinte cuatro pesos m/l. (\$66.877.824)

OBJETO: Ejecución de procesos administrativos en servicios generales y oficios varios, auxiliares de orientación y seguridad, conducción y apoyo en diferentes áreas administrativas de la institución.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: Un (03) meses

CONTRATANTE: Ese Centro de Salud de ovejas.

NIT: 823.001.873-3

REPRESENTANTE LEGAL: Muriel Patricia Angulo Blanco

C.C. No: 1.101.812.031 de Ovejas - Sucre

CONTRATISTA: Sintrasohop

C.C No Y/O NIT: 900.550.532-0

Se encontró dentro del expediente contractual los siguientes documentos que dan cuenta de las etapas de contratación: Estudios y documentos previos, certificado de la ESE que en la planta de cargo no existe cargos que tenga asignada la funciones objeto del contrato denunciado, contrato, acta de asignación de supervisión, constancia de idoneidad, póliza, acta de aprobación de póliza, hoja de vida del contratista, cedula, antecedentes disciplinario, fiscal y judicial, Rut, pago de seguridad social, acta de inicio, Resolución por medio del cual se constituye el comité de apoyo multidisciplinario para el plan anual de adquisición de 2016, constancia de la publicación del plan del secop, informe del plan anual de adquisición, acta final del contrato, orden de pagos, informe de supervisión mensual, informe de ejecución.

Sobre el particular se concluye lo siguiente:

INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE ARCHIVOS

La Ley 594 de 2000, fue expedida con el objeto establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado. Esta propende por la consecución y aplicación, de los Fines y Principios de la Constitución Política de



Colombia, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la ley. Se constituye en el fundamento histórico de todas las actuaciones y procesos de las Entidades del Estado, su objetivo esencial es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia. Resultan de gran importancia para la administración y la cultura, porque los documentos que los conforman son imprescindibles para la toma de decisiones basadas en antecedentes. Pasada su vigencia, estos documentos son potencialmente parte del patrimonio cultural y de la identidad nacional. Constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa, económica, política y cultural del Estado y la administración de justicia; son testimonio de los hechos y de las obras; documentan las personas, los derechos y las instituciones. Como centros de información institucional contribuyen a la eficacia, eficiencia y secuencia de las entidades y agencias del Estado en el servicio al ciudadano, y actúan como elementos fundamentales de la racionalidad de la administración pública y como agentes dinamizadores de la acción estatal. Así mismo, constituyen el referente natural de los procesos informativos de aquella. En un Estado de Derecho cumplen una función probatoria, garantizadora y perpetuadora. La aplicación de sus Normativas comprende a la administración pública en sus diferentes niveles, las entidades privadas que cumplen funciones públicas y los demás organismos regulados por la presente ley, en virtud de esto los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos y los particulares son responsables ante las autoridades por el uso de los mismos. El Archivo General de la Nación es la Entidad encargada de orientar y coordinar la función archivística para coadyuvar a la eficiencia de la gestión del Estado y salvaguardar el patrimonio documental como parte integral de la riqueza cultural de la Nación, cuya protección es obligación del Estado, según lo dispone el título I de los principios fundamentales de la Constitución Política. El Estado se encuentra obligado a administrar los archivos públicos y es un derecho de los ciudadanos el acceso a los mismos, salvo las excepciones que establezca la ley, para lo cual propugnará por el fortalecimiento de la infraestructura y la organización de sus sistemas de información, estableciendo programas eficientes y actualizados de administración de documentos y archivos, con el fin de que su manejo y aprovechamiento respondan a la naturaleza de la administración pública



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

y a los fines del Estado y de la sociedad, siendo contraria cualquier otra práctica sustitutiva.

1. Connotación: Administrativo.

Connotación: Administrativo.

Condición: Desorden en todos los expedientes contractuales, lo anterior sustentado en el no legajado y foliados dentro de las Carpetas Contractuales de los siguientes documentos: cdp, rp, aportes a la seguridad social, documentos de las IAS y egresos, los cuales se encontraron disperso en las carpetas algunas no se encontraba foliado.

Fuente de Criterio: Constitución de 1991, Ley 594 de 2000.

Causa: Violación a la Ley de Archivos.

Efecto: Desorden Administrativo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Punto 1 de descargos de la entidad.

CONSIDERACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Los argumentos expuestos por la entidad no desvirtúan la connotación de carácter administrativo, por lo tanto, persiste para el informe final.

Por otro lado, en aras de resolver la presente denuncia en lo referente al recaudo y pago de los recursos pertenecientes a las estampillas y pagos a seguridad social y la Dian, se concluye lo siguiente:

Estampillas: la Ese Centro de Salud de Ovejas, realiza los respectivos descuentos a los contratistas por conceptos de estampillas en los siguientes porcentajes:

Adulto Mayor: 4%, Pro unisucro 2%, Pro hospital 1%, Pro cultura 2%.

Es importante mencionar que para la vigencia 2016 aún no estaba en vigencia el acuerdo municipal n° 017 de diciembre 27 de 2016, sino el acuerdo 028 de 2010 y sus modificaciones n° 003 de 2012 y 003 2013.

En dicho acuerdo mencionado con sus respectivas modificaciones si hablamos de la estampilla pro cultura, correspondía en la vigencia 2016 aplicar la tarifa del 1.5% y no del 2% como lo realizo la Ese centro de Salud de ovejas, lo que se puede considerar como cobro de lo no debido.



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

En términos generales los descuentos de las estampillas de adulto mayor, pro hospital y pro universidad de sucre se realizaban de manera coherente respecto a los acuerdos mencionados arriba. Sin embargo, solo se observan pagos a las estampillas pro hospital universitario y prouniversidad de sucre. Las estampillas de orden municipal establecidas en los acuerdos antes mencionados, no presentan en la vigencia 2016 ningún pago a la administración municipal.

Según los libros auxiliares suministrados por la Ese Centro de salud de Ovejas las estampilla de Procultura tiene un saldo por pagar por la suma de \$ 13.295.775 y la estampilla de pro anciano presenta un saldo por pagar de \$ 23.552.532. para un total de las dos estampillas de \$ 36.848.307.

Cabe mencionar que estos recursos retenidos a los contratistas y proveedores de la Ese centro de salud de ovejas a través del concepto estampillas tiene una destinación específica y no puede ser utilizado para otro fin distinto.

2.Connotación: Administrativo.

Connotación: Administrativo, fiscal y disciplinario.

Condición: Según los libros auxiliares suministrados por la Ese Centro de salud de Ovejas las estampilla de Pro cultura tiene un saldo por pagar por la suma de \$ 13.295.775 y la estampilla de pro anciano presenta un saldo por pagar de \$ 23.552.532. para un total de las dos estampillas de \$ 36.848.307, estos recursos retenidos a los contratistas y proveedores de la Ese centro de salud de ovejas a través del concepto estampillas tiene una destinación específica y no puede ser utilizado para otro fin distinto.

Fuente de Criterio: ley 734 de 2002, ley 610 de 2000, estatuto de rentas municipal

Causa: incumplimiento de la norma.

Efecto: desequilibrio financiero y destinación diferente de los recursos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Punto 2 de descargos de la entidad.

CONSIDERACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Los argumentos expuestos por la entidad desvirtúan la connotación de tipo fiscal y disciplinario puesto que la entidad envió los pagos correspondiente a las estampillas



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

por los conceptos arriba mencionados, por lo tanto, la connotación de tipo fiscal desaparece pero continua la connotación administrativa para el informe final, por consiguiente deben realizar plan de mejoramiento.

Dian: la entidad presento los formularios de pagos a la administración de impuestos y aduanas municipales "Dian", e los termininos estipulados por la misma.

Seguridad social: la Ese Centro de salud de Ovejas sucre según los documentos y formularios de pagos a seguridad social cumplió con sus obligaciones de manera coherente. Sin embargo, presento mora en los pagos por la suma de \$ 23.800.

3. Connotación: Administrativo.

Connotación: Administrativo, fiscal.

Condición: la Ese Centro de salud de Ovejas sucre según los documentos y formularios de pagos a seguridad social cumplió con sus obligaciones de manera coherente. Sin embargo, presento mora en los pagos por la suma de \$ 23.800.

Fuente de Criterio: ley 610 de 2000.

Causa: incumplimiento de la norma.

Efecto: detrimento patrimonial.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Punto 3 de descargos de la entidad.

CONSIDERACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Los argumentos expuestos por la entidad no desvirtúan la connotación de carácter administrativo y fiscal, por lo tanto, persiste para el informe final.

CONCLUSION

En el caso en concreto podemos observar con meridiana claridad que la documentación (copias) que reposa en este expediente preliminar, y que sirve como prueba en el expediente goza de una presunción de legalidad.

Al observar el acervo probatorio podemos concluir con los siguientes hallazgos.

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo- Sucre
Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040
E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

Por un lado los expedientes contractuales presentan Desorden, lo anterior sustentado en el no legajado y foliados dentro de las Carpetas Contractuales de los siguientes documentos: cdp, rp, aportes a la seguridad social, documentos de las IAS y egresos, los cuales se encontraron disperso en las carpetas algunas no se encontraba foliado. También se concluyo que Según los libros auxiliares suministrados por la Ese Centro de salud de Ovejas las estampilla de Pro cultura tiene un saldo por pagar por la suma de \$ 13.295.775 y la estampilla de pro anciano presenta un saldo por pagar de \$ 23.552.532. para un total de las dos estampillas de \$ 36.848.307, estos recursos retenidos a los contratistas y proveedores de la Ese centro de salud de ovejas a través del concepto estampillas tiene una destinación específica y no puede ser utilizado para otro fin distinto.



CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS

TIPO DE OBSERVACION	CANTIDADES	VALOR(en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS Observación No 1 Pág. 11 Observación No 2 Pág. 12 Observación No 3 Pág. 12	3	
2. DISCIPLINARIO Observación No 2 Pág. 12	0	
3. PENALES		
4. FISCALES Observación No 2 Pág. 12 Observación No 2 Pág. 12	1	\$ 23.800
5. SANCIONATORIO		
TOTALES		\$ 23.800

FABIO SIERRA MARTINEZ
Auditor